



TU VOZ IMPORTA

**UNA GUÍA PARA LAS MEDIDAS LOCALES EN LA
BOLETA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES
GENERALES**



MEDIDA B

IMPUESTO SOBRE VACANTES DE LA CIUDAD DE AVENAL

Autorizaría un impuesto de vacancia sobre espacios comerciales no utilizados o desocupados y residencias deshabitadas en la ciudad de Avenal, hasta \$1,000 por pie lineal de frente, (2) estableciendo un impuesto de ocupación transitoria en el 15%, y (3) creando una estructura de tasa progresiva que establecería tasas de impuesto a las licencias comerciales del 0,05% al 0,475% de los ingresos brutos, generando ingresos indeterminados, potencialmente hasta \$84,000 anualmente, hasta que se derogue.

UN VOTO SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esto. La ciudad de Avenal puede imponer un impuesto especial sobre las propiedades comerciales desocupadas o no utilizadas para la actividad comercial, y las propiedades residenciales deshabitadas, durante más de 183 días al año; (2) fijar la tasa del impuesto sobre la ocupación transitoria en el 15 por ciento; y (3) adoptar tasas progresivas de impuestos sobre las licencias comerciales basadas en los ingresos anuales brutos.

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No estás de acuerdo con esto. La ciudad no puede imponer un impuesto al ejercicio. Nada cambiaría.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Las ordenanzas vigentes de la ciudad sobre ocupación transitoria y licencias comerciales se adoptaron hace décadas. La Medida B las actualizaría y promulgaría un impuesto por desocupación sobre ciertas propiedades comerciales y propiedades residenciales deshabitadas que no estén ocupadas por sus propietarios.
- Financiaría programas para pequeñas empresas, seguridad pública, cumplimiento de la ley y proyectos de embellecimiento.
- El 98% de los residentes no se verán afectados.



MEDIDA H

CIUDAD DE HANFORD: SERVICIOS MUNICIPALES ESENCIALES

Se aprobaría un impuesto sobre las transacciones y el uso del 1% (impuesto sobre las ventas), para proporcionar fondos que permanecerían locales y no podrían ser tomados por el Estado para preservar/mejorar los servicios esenciales de la ciudad, incluidos la policía, los bomberos, la respuesta de emergencia del 911, las patrullas policiales del vecindario, la prevención del delito; mantener las calles y los parques de la ciudad; abordar la falta de vivienda; mejorar los programas para jóvenes y personas mayores; conservar los empleos locales; y otros servicios generales

UN VOTO SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esto. Usted apoya la aprobación de un impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso.

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No apoyas esto. Te opones al impuesto del 1% sobre las transacciones y el uso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Se proyecta que el impuesto propuesto generará inicialmente \$19,200,000.00 anualmente para la Ciudad.
- El impuesto propuesto es un "impuesto general" y, si se aprueba, los ingresos se pueden utilizar para cualquier propósito para el cual se puedan usar los fondos generales de la Ciudad, incluidos, entre otros: policía, bomberos, respuesta de emergencia 911, patrullas policiales del vecindario y prevención del delito; mantener las calles y parques de la ciudad; abordar la falta de vivienda; mejorar los programas para jóvenes y personas mayores; conservar los empleos locales; y otros servicios generales.
- Actualmente, Hanford es una de las 32 ciudades de las 483 de California que no tiene un impuesto local sobre las ventas.



MEDIDAS

SERVICIOS ESENCIALES DE LEMOORE

¿Establecería un impuesto a las ventas del 1% que aportaría aproximadamente \$3,850,000 anuales hasta que los votantes lo revoquen, y todos los fondos permanecerían en Lemoore y estarían sujetos a una auditoría anual y a un comité de supervisión ciudadana para asesorar sobre el uso del impuesto?
Sí No

UN VOTO SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esto. Aprobará el aumento del impuesto a las ventas del 1%, elevando la tasa del impuesto a las ventas al 8,25% dentro de la ciudad de Lemoore.

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No apoyas esto. No cambiaría nada. El tipo impositivo seguiría siendo del 7.25%.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- La ciudad estima que generará aproximadamente \$3,850,000 al año. Se espera que estos ingresos proporcionen un respaldo sustancial al fondo general, asegurando la prestación continua de servicios esenciales.
- El impuesto propuesto es un "impuesto general", lo que significa que los ingresos generados por este impuesto se depositarán en el Fondo General de la Ciudad y podrán usarse para cualquier propósito gubernamental legal.
- La medida propuesta incluye disposiciones para una auditoría anual independiente y un comité de supervisión ciudadana que revisará los ingresos y gastos de los fondos fiscales para garantizar el uso adecuado y la confianza pública.



MEDIDA U

DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO DE HANFORD

Autorizaría a la junta directiva del Distrito Escolar Elemental de Hanford a emitir y vender bonos por un monto principal máximo de veintitrés millones de dólares (\$23,000,000.00), que devengarán intereses a las tasas legales y con fechas de vencimiento dentro de los límites legales. Los fondos provenientes de los bonos solo podrán utilizarse para construir, reconstruir, rehabilitar o reemplazar instalaciones escolares antiguas y obsoletas, incluido el suministro y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito.

UN VOTO POR EL SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esta medida. Autorizaría la emisión de bonos que permitiría al Distrito mejorar la calidad de sus instalaciones escolares y la educación que se brinda a los estudiantes.

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No apoyas esto. Nada cambiaría.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Los ingresos de esta medida de bonos no se destinarán a salarios de administradores o maestros.
- Esta medida exigiría auditorías anuales independientes de desempeño y financieras sobre el uso de los fondos provenientes de los bonos, incluidos informes anuales a la junta directiva. Además, se establecerá un comité de supervisión ciudadana para garantizar que los fondos provenientes de los bonos se gasten adecuadamente.



MEDIDA A

DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO DE ARMONA

Autorizaría a la junta directiva del Distrito Escolar Elemental Armona Union a emitir y vender bonos por un monto principal máximo de nueve millones de dólares (\$9,000,000.00), que devengarán intereses a tasas legales y con fechas de vencimiento dentro de los límites legales. Los fondos provenientes de los bonos solo podrán utilizarse para construir, reconstruir, rehabilitar o reemplazar instalaciones escolares antiguas y obsoletas, incluido el suministro y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito.

UN VOTO SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esta propuesta. Si se aprueba, se autorizaría al Distrito Escolar Elemental de Armona a emitir y vender bonos por un monto de \$9,000,000.

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No apoya esto. Se opone a la emisión y venta de bonos del Distrito Escolar de la Escuela Primaria Armona.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Esta medida exigiría auditorías anuales independientes de desempeño y financieras sobre el uso de los fondos provenientes de los bonos, incluidos informes anuales a la junta directiva. Además, se establecerá un comité de supervisión ciudadana para garantizar que los fondos provenientes de los bonos se gasten adecuadamente.



MEDIDA L

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LATON

Autorizaría a la junta directiva del Distrito Escolar Unificado de Laton a emitir y vender bonos por un monto máximo de nueve millones setecientos mil dólares (\$9,700,000.00), que devengarán intereses a las tasas legales y con fechas de vencimiento dentro de los límites legales. Los fondos provenientes de los bonos solo podrán utilizarse para construir, reconstruir, rehabilitar o reemplazar instalaciones escolares antiguas y obsoletas, incluido el suministro y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito.

UN VOTO POR EL SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esto. Proporcionaría fondos para modernizar/renovar aulas, baños e instalaciones escolares obsoletas • Reparar o reemplazar techos con goteras • Realizar mejoras en materia de salud, seguridad y accesibilidad • Actualizar sistemas eléctricos inadecuados • Mejorar los campos e instalaciones de educación física y los campos de juego para uso escolar y comunitario.

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No apoyas esto. Nada cambiaría.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Los ingresos de esta medida de bonos no se destinarán a salarios de administradores o maestros.
- Esta medida exigiría auditorías anuales independientes de desempeño y financieras sobre el uso de los fondos provenientes de los bonos, incluidos informes anuales a la junta directiva. Además, se establecerá un comité de supervisión ciudadana para garantizar que los fondos provenientes de los bonos se gasten adecuadamente.



MEDIDA K

DISTRITO ESCOLAR CONJUNTO DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE KINGSBURG

Autoriza a la junta directiva del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Secundarias de Kingsburg (el "Distrito") a emitir y vender bonos por un monto máximo de veinte millones de dólares (\$20,000,000.00), que devengarán intereses a las tasas legales y con fechas de vencimiento dentro de los límites legales. Los fondos provenientes de los bonos solo se podrán gastar para construir, reconstruir, rehabilitar o reemplazar instalaciones escolares antiguas y obsoletas, incluido el suministro y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito.

UN VOTO POR EL SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esto. Proporcionaría fondos para realizar mejoras en las instalaciones de la escuela secundaria Kingsburg, incluyendo:

- Reemplazar los sistemas obsoletos de calefacción, ventilación y aire acondicionado
- Construir aulas e instalaciones escolares adicionales
- Modernizar las aulas, los baños y las instalaciones escolares obsoletos
- Crear áreas para dejar y recoger a los estudiantes para aumentar la seguridad y mejorar el flujo de tráfico
- Mejorar el acceso de los estudiantes a las computadoras y la tecnología moderna

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No apoyas esto. Nada cambiaría.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No cambiaría la tasa impositiva actual,
- Por ley, los gastos deben ser revisados y auditados anualmente por un comité independiente de supervisión ciudadana.
- Los fondos sólo se pueden gastar para mejorar nuestra escuela secundaria, no para pagar los salarios de los maestros o administradores.



MEDIDA E

DISTRITO ESCOLAR CONJUNTO DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE TULARE

Si se aprueba, esta medida autorizará a la Junta a emitir y vender bonos de obligación general por un monto principal que no exceda los \$80,000,000. Los bonos tendrán una tasa de interés que no exceda el máximo legal y se pagarán dentro del plazo permitido por la ley. La Declaración de Tasa Impositiva impresa en este folleto contiene las mejores estimaciones de la Junta sobre las tasas impositivas requeridas para pagar la deuda de los bonos durante la vigencia de los mismos.

UN VOTO POR EL SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esto. Proporcionaría fondos para realizar mejoras de salud, seguridad y protección en todo el Distrito • Reparar y reemplazar techos con goteras • Realizar mejoras de accesibilidad para discapacitados (ADA) • Reemplazar sistemas obsoletos de calefacción, ventilación y aire acondicionado • Modernizar aulas, baños e instalaciones escolares obsoletos

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No apoyas esto. No se producirían cambios.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- No cambiaría la tasa impositiva actual,
- Por ley, los gastos deben ser revisados y auditados anualmente por un comité independiente de supervisión ciudadana. • Los fondos sólo se pueden gastar para mejorar nuestra escuela secundaria, no para pagar los salarios de los maestros o administradores.



MEDIDA Q

DISTRITO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DEL CENTRO ESTATAL: MEDIDA DE CAPACITACIÓN LABORAL, EDUCACIÓN ASEQUIBLE Y REPARACIÓN DE AULAS PARA COLEGIOS COMUNITARIOS LOCALES

Autorizaría a la junta directiva del Distrito de Colegios Comunitarios del Centro Estatal (el “Distrito”) a emitir y vender bonos por un monto máximo de seiscientos noventa y ocho millones de dólares (\$698,000,000.00), que devengarán intereses a las tasas legales. Los fondos provenientes de los bonos solo podrán utilizarse para construir, reconstruir, rehabilitar o reemplazar instalaciones escolares antiguas y obsoletas, incluido el suministro y equipamiento de instalaciones escolares o la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles para instalaciones escolares dentro del Distrito.

UN VOTO POR EL SÍ SIGNIFICA:

Usted apoya esta medida. Aumentaría las oportunidades para que los estudiantes y trabajadores locales obtengan certificaciones, desarrollen habilidades laborales, obtengan créditos asequibles, títulos de asociado y/o se transfieran a una universidad de cuatro años.

UN VOTO NO SIGNIFICA:

No estás de acuerdo con esto. No se produciría ningún cambio.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Esta medida exigiría auditorías anuales independientes de desempeño y financieras.
- No se puede utilizar para salarios de administradores o maestros.
- El Estado no puede tomar ningún dinero
- Todos los fondos deben gastarse en nuestros colegios comunitarios locales.